



Concepción 21 de diciembre de 2023.

Referencia: APRUEBA RECURSOS ADICIONALES PARA LA REEVALUACION TECNICA-ECONOMICA DEL PROYECTO: “CONSTRUCCION SEDE UNIÓN COMUNAL JJVV LOS ALAMOS CENTRO, LOS ÁLAMOS”, CON CARGO AL FNDR.

CERTIFICADO N°7892o24

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°24
Fecha : 20 de diciembre de 2023.
Lugar : Gimnasio Municipal de la comuna de Los Álamos.

- ⇒ Conocida la propuesta del Vicepresidente de la Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión, don Francisco Reyes A., presentado por el Ejecutivo mediante:
- ⇒ Documento: Ord N° 4543 de fecha 15/12/2023.
- ⇒ Así acordó: aprobar recursos adicionales para la reevaluación técnica – económica del proyecto que se detalla, con cargo al Programa 02 del Presupuesto FNDR vigente:

COD. BIP	NOMBRE DEL PROYECTO	COMUNA	Item Proyecto	Montos inicialmente aprobados por CORE (\$)	Monto Adicional Solicitado (\$)	Monto Reevaluado año 2023 (\$)
40032798	CONSTRUCCIÓN SEDE UNIÓN COMUNAL JJVV LOS ALAMOS CENTRO, LOS ÁLAMOS	LOS ÁLAMOS	OBRAS CIVILES	70.000.000	29.083.000	99.083.000

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

IGNACIO ARAVENA URCELAY
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE

IAU/agb.



ORD. N° 4543

ANT.: Ord. N° 818 del 16-09-2021 y Ord N° 1006 del 19-04-2022

MAT.: Solicita aprobación de recursos adicionales para la reevaluación técnica - económica del proyecto que se detalla.

Concepción, 15 DIC. 2023

DE : GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO
SR. RODRIGO DÍAZ WÖRNER

A : CONSEJO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludar, someto a vuestra consideración, la aprobación de recursos adicionales de la reevaluación técnica - económica según lo indicado en la ficha Idi respectiva, con cargo al programa 02 del Presupuesto FNDR vigente, para el proyecto que se detalla a continuación.

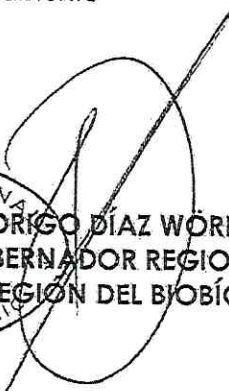
Dicha reevaluación fue solicitada por la Unidad Técnica correspondiente de acuerdo al ORD. N° 818 del 16-09-2021 y complementado con el ORD. N° 1006 del 19-04-2022, los que autorizan la reevaluación en el entendido que dicho proyecto cuenta con convenio vigente y su presupuesto está subvalorado debido a los efectos de la crisis de pandemia que provocó un aumento en los costos de los materiales de construcción, disminución de la mano de obra, entre otros factores.

El proyecto es:

COD. BIP	NOMBRE DEL PROYECTO	COMUNA	Item Proyecto	Montos inicialmente aprobados por CORE (\$)	Monto Adicional Solicitado (\$)	Monto Reevaluado año 2023 (\$)
40032798	CONSTRUCCIÓN SEDE UNIÓN COMUNAL JJVV LOS ALAMOS CENTRO, LOS ÁLAMOS	LOS ÁLAMOS	OBRAS CIVILES	70.000.000	29.083.000	99.083.000

Se adjuntan los antecedentes que respaldan esta solicitud para el proyecto aquí identificado.

Sin otro particular, les saluda atentamente


GOBIERNO REGIONAL
RODRIGO DÍAZ WÖRNER
GOBERNADOR REGIONAL
REGION DEL BIOBÍO


IWD / LPP / SRA / LMLN / WCS
Distribución:
1. División de Presupuesto e Inversión Regional
2. Depto. Control de Gestión.
3. Archivo Of. Partes
14/12/2023



MINUTA DE PROYECTO

I. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

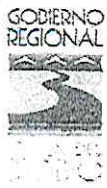
Nombre del Proyecto	CONSTRUCCION SEDE UNION COMUNAL JJ.VV LOS ALAMOS CENTRO, LOS ALAMOS														
Código BIP	40032798-0														
Unidad Formuladora	MUNICIPALIDAD DE LOS ALAMOS														
Certificado CORE	6684o24 del 23-12-2021														
Fuente de Financiamiento	FNDR														
Detalle de Financiamiento aprobado por CORE	OBRAS CIVILES \$ 70.000.000														
Montos Reevaluados	<table><tr><th>ÍTEMS PROYECTO</th><th>Montos aprobados por CORE (\$)</th><th>Monto Adicional solicitado (\$)</th><th>Monto Reevaluado Año 2023 (\$)</th></tr><tr><td>OBRAS CIVILES</td><td>\$ 70.000.000</td><td>\$ 29.083.000</td><td>\$ 99.083.000</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>\$ 70.000.000</td><td>\$ 29.083.000</td><td>\$ 99.083.000</td></tr></table>			ÍTEMS PROYECTO	Montos aprobados por CORE (\$)	Monto Adicional solicitado (\$)	Monto Reevaluado Año 2023 (\$)	OBRAS CIVILES	\$ 70.000.000	\$ 29.083.000	\$ 99.083.000	TOTAL	\$ 70.000.000	\$ 29.083.000	\$ 99.083.000
ÍTEMS PROYECTO	Montos aprobados por CORE (\$)	Monto Adicional solicitado (\$)	Monto Reevaluado Año 2023 (\$)												
OBRAS CIVILES	\$ 70.000.000	\$ 29.083.000	\$ 99.083.000												
TOTAL	\$ 70.000.000	\$ 29.083.000	\$ 99.083.000												
Monto de recursos adicionales solicitar al CORE	\$ 29.083.000														

II. OBJETIVO DEL PROYECTO

Se trata de la construcción de una sede de un nivel con una superficie de 106,18 M2 construidos. Su estructura de tabiquería y techumbre es de madera, sus fundaciones son de cimiento corrido de hormigón y cuenta con radier como base de pavimento. El revestimiento exterior es de pino oregón en el salón y fibrocemento con terminación marmolina en los demás paramentos exteriores. La cubierta será de planchas de acero continuo de esp. 0,4 mm. El programa arquitectónico consiste en dos oficinas cada una con bodega, dos baños (uno con accesibilidad universal), una cocina y un salón multifuso. Contempla cierre perimetral de malla acma por los 4 costados, un acceso peatonal hacia calle matadero (salida cocina) y un acceso peatonal y vehicular al estacionamiento con accesibilidad universal, conectado desde la vereda (ruta accesible). El proyecto se ejecutará a través de la modalidad de licitación pública.

III. DESARROLLO DEL PROYECTO

- **Con fecha 23.12.2021**, se emite Certificado del CORE N° 6684o24 con la aprobación al financiamiento del proyecto, por un monto de \$ 70.000.000
- **Con fecha 31.03.2022**, mediante Res. N° 681, se aprueba Convenio Transferencia, entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Los Álamos.
- **Con fecha 05.05.2023**, mediante Ord. N° 1595, UT solicita reevaluación técnico financiera acogiéndose a Ord 818 del 16.09.2021
- **Con fecha 16.06.2023** mediante Memo 119, Dpto. Control remite reevaluación a departamento de inversiones y municipalidades.
- **Con fecha 12.12.2023** mediante Certificado de Reevaluación Técnica N° 148/2023 Departamento de inversiones y municipalidades otorga RS.



IV. DETALLE DE LA REEVALUACIÓN.

El proyecto ha pasado por dos procesos de licitación pública desde su aprobación, ambos se realizaron el año 2022 y no se logró contratar la iniciativa.

En primera instancia se publicó mediante la ID: 558836-16-LP22, licitación pública la cual presentó una oferta aceptada pero no se pudo adjudicar dado que esta no cumplía con todos los requisitos establecidos en las B.A.E. El segundo proceso licitatorio se publicó con la ID: 558836-19-LP22, L.P a la cual no se presentaron ofertas por lo cual fue declarada desierta.

Respecto a lo expuesto en el punto anterior, se estima que el proyecto se encuentra subvalorado económicamente, su presupuesto y los valores presentes en él datan del año 2021 por lo cual no se ajustan a los valores actuales del mercado. Los materiales de construcción, la mano de obra y otros insumos necesarios han sufrido un alza constante desde el año 2020 a la fecha, incrementando el costo total de la iniciativa.

Respecto al convenio original, esta reevaluación modificará el convenio en los siguientes puntos:

Tipo Modificación	SI	NO
Descripción del Proyecto (Objetivo en convenio)		X
Cuadro de Financiamiento (aumento de recursos)	X	

El valor total del proyecto se aumentó desde los \$ 70.000.000 a \$ 99.083.000.

Luz Marina Leal Norambuena
Jefa Dpto. Control de Gestión


Waldo Ceroni Sepulveda
Ingeniero en Construcción
Dpto. Control de Gestión
14.12.2023

MAT.: Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN SEDE UNIÓN COMUNAL JJVV LOS ÁLAMOS CENTRO, LOS ÁLAMOS", comuna de LOS ÁLAMOS.

CONCEPCIÓN, 31 MAR. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N°

681

CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución Exenta N° 292 del 14 de febrero de 2022, del Gobierno Regional de la Región del Bío-Bío, se creó la asignación para el proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local denominado "CONSTRUCCIÓN SEDE UNIÓN COMUNAL JJVV LOS ÁLAMOS CENTRO, LOS ÁLAMOS", Imputación Presupuestaria 05-68-02-33-03-125, Código BIP N° 40032798-0.
2. Que, el Consejo de Gobierno de la Región del Bío-Bío en sesión de fecha 22 de diciembre de 2021, conforme consta en Certificado N° 6684624 del 23 de diciembre de 2021, aprueba los recursos para el proyecto.
3. Que la Municipalidad, se encuentra en condiciones de prestar al Gobierno Regional su asesoría técnica, administrativa y financiera en las materias a que se refiere el convenio que por este acto se aprueba.

VISTOS:

1. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional.
2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional Sobre Bases Generales de Administración del Estado.
3. D.L. N° 1.263 de 1975 Decreto Ley Orgánico de la Administración Financiera del Estado.
4. La Ley 21.395 de Presupuesto Público Año 2022.
5. D.F.L. N° 458 de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
6. D.S. N° 47 de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones.
7. Ley N° 8.946 de 1948, Ley de Pavimentación Comunal.
8. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
9. La Resolución N° 30 del 2015 de la Contraloría General de la República, que fija las normas de procedimientos sobre rendición de cuentas.
10. Sentencia de proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones, rol 1148-2021, de fecha 09 de julio de 2021, publicada en el diario oficial de fecha 14 de julio de 2021.

RESUELVO:

1. **APRUEBESE** el Convenio de Transferencia de Recursos celebrado con fecha 10 de marzo del 2022, entre el Gobierno Regional de la Región del Bío-Bío, representado por el Sr. Gobernador Regional don **RODRIGO DÍAZ WÖRNER** y la Municipalidad de Los Álamos, representada por su Alcalde don **PABLO VEGAS VERDUGO**, relativo a la ejecución del proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local, denominado "CONSTRUCCIÓN SEDE UNIÓN COMUNAL JJVV LOS ÁLAMOS CENTRO, LOS ÁLAMOS", convenio que da cuenta de las obligaciones y responsabilidades a que deberá sujetarse La Municipalidad en el cumplimiento de este convenio.
2. Imputese el gasto a la Imputación presupuestaria 05-68-02-33-03-125, código BIP N° 40032798-0.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL
GOBERNADOR REGIONAL
REGION DEL BÍO-BÍO
RODRIGO DÍAZ WÖRNER
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BÍO-BÍO
RMF / SIH / PSM / JDO / VB

Distribución:

Municipalidad de LOS ÁLAMOS
Depto. F.N.D.R. Gob. Regional
Depto. Control de Gestión
Of. de Partes





**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL
PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

**"CONSTRUCCIÓN SEDE UNIÓN COMUNAL JJVV LOS ALAMOS CENTRO, LOS ALAMOS"
ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LA REGION DEL BIOBIO
Y LA MUNICIPALIDAD DE LOS ALAMOS**

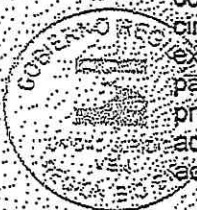
En Concepción, a 10 de marzo del 2022, entre el Gobierno Regional de la Región del Biobío, representado por el Gobernador Regional don **RODRIGO DÍAZ WÖRNER**, domiciliado en calle Avenida Prat N° 525, Concepción, en adelante "El Gobierno Regional" por una parte, y por la otra parte la Municipalidad de Los Álamos, representada por su Alcalde don **PABLO VEGAS VERDUGO**, quien comparece en nombre y representación de dicha entidad, con ambos con domicilio para estos efectos en Pedro Elleramendi N° 356, de la comuna de Los Álamos, en adelante "La Municipalidad" se ha convenido lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. Que por Resolución Exenta N° 292 del 14 de febrero de 2022, del Gobierno Regional de la Región del Biobío, se creó la asignación para el proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local denominado "CONSTRUCCIÓN SEDE UNIÓN COMUNAL JJVV LOS ALAMOS CENTRO, LOS ALAMOS", Imputación Presupuestaria 05-68-02-33-03-125, Código BIP N° 40032798-0.
2. Que, el Consejo de Gobierno de la Región del Biobío en sesión de fecha 22 de diciembre de 2021, conforme consta en Certificado N° 6684024 del 23 de diciembre de 2021, aprueba los recursos para el proyecto.
3. Que la Municipalidad, se encuentra en condiciones de prestar al Gobierno Regional su asesoría técnica, administrativa y financiera en las materias a que se refiere el convenio que por este acto se aprueba.
4. Que la Municipalidad se encuentra en condiciones de efectuar la ejecución técnica, administrativa y financiera en las materias que más adelante se indican.
5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 letra h de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional N° 19.175, texto refundido y glosa 02 N° 5.9 de la Ley de Presupuesto N° 21.395, el Gobierno Regional de la Región del Biobío viene en celebrar un convenio de transferencia de recursos con La Municipalidad a fin de materializar la supervisión técnica, administrativa y financiera del proyecto mencionado.
6. Esta supervisión técnica, administrativa y financiera comprenderá, con las limitaciones que se indican más adelante, de los procesos de ejecución desde la licitación hasta la adjudicación y contrataciones resultantes de los mismos, así como la supervisión directa de las obras contratadas hasta su total terminación, entrega, recepciones y liquidaciones correspondientes.
7. En el cumplimiento del presente convenio, la Municipalidad quedará sujeta a los procedimientos, normas técnicas y reglamentarias de que dispone para el desarrollo de sus propias actividades. No obstante lo anterior, la Municipalidad se compromete a cumplir con lo establecido en el presente convenio.
8. La Municipalidad deberá controlar física, técnica, administrativa y financieramente el proyecto aprobado por el Gobierno Regional, a objeto que éste se ejecute de acuerdo a las características del mismo.

I.- DEL OBJETIVO DEL PROYECTO

- 1.1 Se trata de la construcción de una sede de un nivel con una superficie de 106,18 m² construidos. Su estructura de tabiquería y techumbre es de madera, sus fundaciones son de cemento corrido de hormigón y cuenta con radier como base de pavimento. El revestimiento exterior es de pino oregon en el salón y fibrocemento con terminación marmolina en los demás paramentos exteriores. La cubierta será de planchas de acero continuo de esp. 0,4mm. El programa arquitectónico consiste en dos oficinas cada una con bodega, dos baños (uno con accesibilidad universal), una cocina y un salón multiuso. Contempla cierre perimetral de malla acera por los 4 costados, un acceso peatonal hacia calle matadero (salida cocina) y un acceso



- peatonal y vehicular al estacionamiento con accesibilidad universal, conectado desde la vereda (ruta accesible). El proyecto se ejecutará a través de la modalidad de licitación pública.
- 1.2 Se entiende parte componente del presente convenio, el Certificado de Recomendación Técnica N° 87 de fecha 14 de diciembre de 2021, emitido por el Gobierno Regional, la Ficha IDI del Proyecto.

II.- DEL FINANCIAMIENTO

- 2.1.- El costo total del proyecto es de M\$70.000.- (setenta millones de pesos). El monto F.N.D.R. aprobado por el Consejo Regional para este proyecto es de M\$70.000.- Certificado Core, cuyo desglose es como sigue:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	ITEMS	MONTO M\$
FNDR	OBRAS CIVILES	70.000
TOTAL M\$		70.000

Cabe señalar que de acuerdo al Certificado de Recomendación Técnica, los montos señalados se encuentran expresados en moneda presupuestaria.

El pago de las correspondientes transferencias estará sujeta a las disponibilidades presupuestarias del Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Dicha disponibilidad se entiende como un compromiso sujeto a la oportuna información de la programación de caja de la Municipalidad y al cumplimiento de la misma.

III.- DE LAS TRANSFERENCIAS

Para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio, el Gobierno Regional del Biobío se obliga a transferir los recursos que solicite la Municipalidad, con cargo a la imputación 05-68-02-33-03-125, Código BIP N° 40032798-0, del proyecto F.N.D.R. denominado "CONSTRUCCIÓN SEDE UNIÓN COMUNAL JJVV LOS ALAMOS CENTRO, LOS ALAMOS", hasta el monto indicado, de acuerdo a avance efectivo que presente la Municipalidad.

- 3.1 Para transferir conforme al avance efectivo se requerirán los siguientes antecedentes:

- 3.1.1 Oficio conductor de la entidad receptora, solicitando la transferencia al Sr. Gobernador.
- 3.1.2 Copia de factura emitida por la empresa contratista, recepcionada por el Encargado o ITO del Proyecto.
- 3.1.3 Ficha avance proyecto, suscrita por el profesional responsable del mismo, con avance físico de la obra en porcentaje, con las especificaciones de los anticipos, retenciones, multas.
- 3.1.4 Ficha de inversión realizada, con el desglose de cada una de las partidas aprobadas y ejecutadas.
- 3.1.5 Copia de Contrato de ejecución de Obras, garantía de fiel cumplimiento.
- 3.1.6 Comprobante de ingreso de la transferencia anterior —de corresponder—, en donde se indique claramente el monto y la cuenta de administración complementaria (extrapresupuestaria) en la que se manejan los recursos.
- 3.1.7 Certificado del ITO que acredite que la empresa ha dado cumplimiento en cuanto al pago de remuneraciones e impositivos de los trabajadores de la obra de acuerdo a la ley N° 20.123, a todas las exigencias contraídas en las bases y el contrato, encontrándose esta información en custodia de la Unidad técnica.
- 3.1.8 Copia del formulario de Inspección del Trabajo F 301 específico de la obra.
- 3.1.9 Set de fotografías que den cuenta del avance físico de la obra. Será obligación que una de ellas sea una fotografía clara y legible del letrero de la obra instalado.
- 3.1.10 Adicionalmente el Gobierno Regional, como Institución Financiera, podrá solicitar cualquier documento adicional que respalde la ejecución técnica, administrativa y financiera de las obras ejecutadas así como de sus modificaciones.
- 3.1.11 La Unidad Receptora de Recursos deberá mantener actualizada la información financiera en el Banco Integrado de Proyectos en el módulo de Transferencias (Contratos y Gastos).
- 3.1.12 Para la última solicitud de transferencia, la Unidad Receptora de Recursos deberá adjuntar el acta de recepción con y sin observaciones, garantía de correcta ejecución —si procediere— y la respectiva certificación bancaria de autenticidad.

Las garantías que exija la entidad receptora de recursos deberán corresponder a aquellas que su propia

normativa indique

3.2 Solo se revisarán rendiciones que cumplan con:

3.2.1 Solicitudes completas (con todos los documentos adjuntos).

3.2.2 Fotocopias de facturas legibles, completas y bien emitidas.

3.3 Los recursos transferidos se depositarán en una cuenta corriente que La Municipalidad deberá mantener exclusivamente para la administración de los recursos del FNDR, los cuales no se incorporarán al presupuesto de La Municipalidad.

3.4 Para asegurar la oportuna disponibilidad presupuestaria de su proyecto, la Municipalidad deberá enviar una Programación Financiera de Caja Mensual proyectada a seis meses, la que deberá ser remitida hasta el quinto día de cada mes al email: flujocaja@gorebiobio.cl.

Ante cualquier modificación, deberá ser informada antes del día 15 de cada mes. La presentación del formulario debe contener todas las iniciativas en ejecución de la Unidad Receptora de Recursos financiadas con el FNDR.

3.5 Los formularios indicados en el presente convenio de transferencia serán proporcionados a través de la página Web Institucional.

IV.- DE LA ADJUDICACION

4.1 La municipalidad deberá adjudicar conforme al marco presupuestario efectivamente autorizado por el Consejo Regional, según el certificado respectivo. En razón de ello, la municipalidad no deberá considerar, sin la autorización previa del Gobierno Regional, el eventual incremento que hasta el 10% pudiere otorgarse conforme a lo dispuesto en las glosas presupuestarias vigentes.

Para lo anterior será deber de la Unidad Técnica receptora de recursos solicitar dicho incremento al Gobierno Regional a través de oficio dirigido al Gobernador Regional, adjuntando los antecedentes de la licitación e informe técnico que avale dicha petición.

4.2 La adjudicación y/o modificación no podrá sobrepasar el monto máximo por proyecto según Reglamento FRIL vigente, independiente de la fuente de financiamiento.

4.3 Una vez que la Municipalidad haya realizado la contratación, deberá obligatoriamente remitir todos los antecedentes relacionados con la adjudicación del proyecto.

V.- DE LA RENDICION DE CUENTAS

5.1 De acuerdo a la Ley de Presupuesto vigente los recursos que se transfieran a municipalidades no serán incorporados en sus presupuestos, sin perjuicio de que deberá rendir cuenta mensualmente de la utilización de los recursos a la Contraloría Regional de la República y mantener la información contable y documentación soportante de los gastos en original, para ser examinada por este Gobierno Regional u organismo contralor que corresponda.

5.2 En caso de generarse saldos, estos deben ser depositados o transferidos al Gobierno Regional de la Región del Biobío en la Cuenta Corriente N° 533-0-917260-1 del Banco Estado de Chile. El comprobante de depósito o transferencia deberá ser informado al Departamento de Finanzas en un plazo máximo 20 días luego de ejecutada la segunda transferencia.

VI.- OTROS

6.1 Si la Municipalidad invierte recursos propios en la ejecución del proyecto, no podrá requerir su reembolso del Gobierno Regional.

6.2 Toda modificación de contrato, excepto aquellas que solo modifican el plazo, deberá ser autorizada por el Gobierno Regional previo a su ejecución incluidas las a costo cero. Cuando estas no impliquen cambios significativos en el proyecto respecto a lo originalmente autorizado, y si corresponden, podrán ser autorizadas por el Departamento de Control de Gestión del Gobierno Regional, lo que se expresará mediante acto administrativo favorable de la autoridad competente.

Cuando la Municipalidad realice modificaciones de plazos deberá obligatoriamente informar lo obrado a través de oficio al Departamento de Control de Gestión del Gobierno Regional, adjuntando a este todos los antecedentes que sirvieron de base a la modificación.

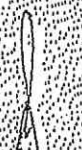
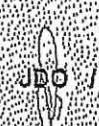
Cuando las modificaciones y/o solicitudes de recursos extraordinarios signifiquen cambios cualitativos y/o cuantitativos en alguno de los ítems inicialmente aprobados por el Gobierno Regional, la Municipalidad deberá solicitar por oficio al Gobierno Regional, la reevaluación del proyecto. Superada esta instancia y una vez asegurado el financiamiento, la municipalidad podrá realizar la modificación del contrato previa autorización del Gobierno Regional, la que se expresará mediante oficio favorable de la autoridad competente. De la misma forma, si correspondiere, se procederá a efectuar la modificación del convenio de transferencia. Lo anterior de acuerdo al punto "De las modificaciones de Contrato" descritos en el instructivo FRIL vigente.



- 6.3 Con relación a las reevaluaciones del proyecto esta deberá ceñirse estrictamente al punto "De las Reevaluaciones del Proyecto" descritas en el instructivo FRIL vigente, el que será parte del presente convenio.
- 6.4 Todas las modificaciones y/o reevaluaciones descritas en los puntos precedentes, no podrán ser superior el monto descrito en el punto 4.2 del presente convenio.
- 6.5 Se deja constancia que, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 20 letra d) de la Ley 19.175, representantes del Gobierno Regional tendrán la facultad de realizar visitas e inspeccionar los proyectos que se ejecuten, formular las observaciones que correspondan, debiendo la Municipalidad otorgar la más amplia colaboración con el objeto de permitir el correcto desempeño del equipo técnico encargado.
- 6.6 El Gobierno Regional informará a la Municipalidad la identificación del funcionario coordinador del proyecto para todos los efectos de comunicaciones y coordinaciones que se derivaren de la ejecución del proyecto.
- 6.7 Se deja constancia que el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío interviene en este proyecto de inversión como órgano financiero y que las obras proyectadas, construidas o conservadas son de propiedad de La Municipalidad, de acuerdo a las normas que sobre la accesión contempla el Código Civil, siendo consecuentemente la Municipalidad la dueña de la obra para todos los efectos legales. Esto por cuanto la Contraloría General de la República en el Dictamen 37.488 del año 1995 establece que en estos casos no se aplica el artículo 70 letra f) de la Ley 19.175, sino que debe recurrirse a las normas comunes que el Código Civil consagra sobre la accesión.
- 6.8 En este acto, los comparecientes facultan al Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional para corregir o enmendar errores de transcripción que sean necesarios para salvar las omisiones o errores meramente formales que se hubieren cometido en la redacción del presente Convenio.
- 6.9 Para todos los efectos derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Concepción.
- 6.10 La personería de las partes no se inserta por ser conocida de los otorgantes.


PABLO VEGAS VERDUGO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LOS ALAMOS


RODRIGO DIAZ WÖRNER
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BÍO BÍO

 RMF /  SIH /  PSM /  JDO /  VE

Concepción, 23 de diciembre de 2021.

Referencia: APRUEBA CARTERA FRIL DE INICIATIVAS RECOMENDADAS
TECNICAMENTE, CON CARGO AL FNDP.

CERTIFICADO N°6684024

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo de Gobierno de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo de Gobierno de la Región del Biobío en:

Sesión: Ordinaria N°24

Fecha: 22 de diciembre de 2021.

Lugar: Salón Gregorio de la Fuente, Edificio Gobierno Regional.

⇒ Conoció la proposición de Presidente de la Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión, don Cristian Gengnagel N., presentado por el Ejecutivo mediante:

⇒ Documento: Ord. N° 2012 de fecha 16/12/2021.

⇒ Así Acordó: Aprobar cartera FRIL de iniciativas recomendadas técnicamente, con cargo al FNDP, según se indica:

CÓDIGO BTP	PROVINCIA	COMUNA	NOMBRE INICIATIVA	ETAPA	MONTO M\$	TIPOLOGÍA
40031650	ARAUCO	CANETE	HABILITACION OFICINAS DE ATENCIÓN A PÚBLICO, HOSPITAL KALVU ILANKA, CANETE	EJECUCION	68.963	TRADICIONAL
40029736	ARAUCO	CONTULMO	CONSTRUCCION SEDE CLUB DEPORTIVO NUEVA ESPERANZA, CONTULMO	EJECUCION	60.000	TRADICIONAL
40032682	ARAUCO	LEBU	CONSTRUCCION PLAZA VILLA EL CARBON, LEBU	EJECUCION	70.000	CONVERGENCIA
40032798	ARAUCO	LOS ALAMOS	CONSTRUCCION SEDE UNION COMUNAL-JIVV LOS ALAMOS CENTRO, LOS ALAMOS	EJECUCION	70.000	CONVERGENCIA
40031774	ARAUCO	TIRUA	CONSTRUCCION CANCHA DE FUTBOL 7 RANQUILHUE, TIRÚA	EJECUCION	70.000	CONVERGENCIA
40032836	BIOBIO	CABRERO	CONSTRUCCION PLAZOLETA LOS BOLDOS, CABRERO	EJECUCION	57.864	TRADICIONAL
40032222	BIOBIO	QUILLECO	MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO ESTADIO, COMUNA DE QUILLECO	EJECUCION	66.703	TRADICIONAL
40032875	BIOBIO	SAN ROSENDO	MEJORAMIENTO INTEGRAL PLAZA Y ÁREAS VERDES SECTOR NUEVO AMANECEER, SAN ROSENDO	EJECUCION	59.600	TRADICIONAL
40031724	CONCEPCION	CORONEL	CONSTRUCCION AREA VERDE LA PEÑA BIKE, CORONEL	EJECUCION	53.364	TRADICIONAL
40032905	CONCEPCION	FLORIDA	CONSTRUCCION MULTICANCHA SAN LORENZO, COMUNA DE FLORIDA.	EJECUCION	69.999	TRADICIONAL

40031548	CONCEPCION	SAN PEDRO DE LA PAZ	MEJORAMIENTO MULTICANCHA Y CONSTRUCCION PLAZA DEPORTIVA LOS ESCRITORES, SAN PEDRO DE LA PAZ	EJECUCION	51.000	TRADICIONAL
40032670	CONCEPCION	SANTA JUANA	MEJORAMIENTO CENTRO DE SALUD MERCEDARIAS, COMUNA DE SANTA JUANA	EJECUCION	70.000	TRADICIONAL

⇒ Acuerdo que registro la siguiente votación del Consejo: Unanimidad.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: "Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

Araveno *W*
 GOBIERNO REGIONAL
 SECRETARIO EJECUTIVO
 MINISTRO DE FE
 GOBIERNO REGIONAL
 REGION DEL BIOBIO
 CONSEJO REGIONAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS ÁLAMOS
SECPLAN

LOS ÁLAMOS
Cambia
MUNICIPALIDAD

ORD.: N° 1595 /2023 /

ANT.: Construcción Sede Unión
Comunal-JJVV Los Álamos Centro

MAT.: Solicita Reevaluación de Proyecto

LOS ALAMOS, 05 de Mayo del 2023

DE: ALCALDE (S) DE LA COMUNA DE LOS ALAMOS.

A: GOBERNADOR GOBIERNO REGIONAL DEL BÍO BÍO.
SEÑOR RODRIGO DÍAZ WÖRNER

1. En relación a la obra "CONSTRUCCION SEDE UNIÓN COMUNAL-JJVV LOS ALAMOS CENTRO", informo a Ud. que fue licitada públicamente en 2 oportunidades sin resultados positivos, quedando desierta en ambas oportunidades (ID 558836-16-LP22 y 558836-19-LP22).
2. El proyecto cuenta con un monto presupuestario de \$70.000.000, el alza de precios en la zona, quiebres de stock principalmente por problemas en la producción y logística debido en este contexto a la crisis sanitaria, han provocado que este monto aprobado el año 2021 no este acorde al mercado actual.
3. Por tal motivo me permito solicitar a Ud. la **AUTORIZACIÓN DE RECURSOS ADICIONALES** necesarios para realizar la **PUBLICACIÓN** de este proyecto en Portal Mercado Publico.
4. Se adjunta Presupuesto elaborado por la SECPLAN, para la revisión y visación correspondiente.

Sin otro particular

se despide atentamente de Ud.,



CU/EPG/jrd

Distribución

1. La indicada
2. Of de partes
3. Secplan
4. c/c Carpeta

GOBIERNO REGIONAL DEL BÍO BÍO
OF. DE PARTES

07 JUN 2023

dem 4367

Nº INGRESO:

Departamento Control de Gestión

346
07 JUN 2023

RECEPCIÓN

DIVISIÓN DE PRESUPUESTO
E INVERSIÓN REGIONAL

07 JUN 2023

RECEPCIÓN

Adjuntos x correo
partes.



FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL - 2023

PRESUPUESTO

Los Alamos
Municipalidad

Nombre Proyecto	CONSTRUCCION SEDE UNIÓN COMUNAL-JVV LOS ALAMOS CENTRO
Código BIP	40032798
Dirección	CALLE MATADERO N°280, LOS ALAMOS
Comuna	LOS ALAMOS
Propietario	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS ALAMOS
Profesional Responsable	ISABEL ALEJANDRA SANDOVAL CASTRO

ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO EN\$	TOTAL
1	GASTOS ADICIONALES, O PROY. Y TRAB. PREVIA				
1/1	Gastos Adicionales				
1/1.1	Permisos				Incluido en gastos generales
1/2	Obras Provisorias				
1/2.1	Instalaciones Provisorias	MES	5.00	\$200.000	\$ 1.000.000
1/2.2	Construcciones Provisorias	MES	5.00	\$250.000	\$ 1.250.000
1/2.3	Cierros Provisorios	ML	82.00	\$15.250	\$ 1.250.500
1/3	Trabajos Previos				
1/3.1	Demoliciones	ML	41.46	\$8.500	\$ 352.410
1/3.2	Escarpe y Rebajes	M2	399.63	\$3.200	\$ 1.278.816
1/3.3	Trazados, Ejes y Niveles	M2	108.18	\$2.500	\$ 265.450
1.3.4	Placa Recordatoria	UNI	1.00	\$400.000	\$ 400.000
1/4	Letrero de obras tipo FRIL	UNIDAD	1.00	\$800.000	\$ 800.000
2	OBRA GRUESA				
2.1	Movimiento de tierras				
2.1.1	Excavaciones	M3	22.45	\$7.900	\$177.355
2.2	Moldajes	M2	140	\$9.500	\$1.330.000
2.3	Hormigones				
2.3.1	Emplantillado	M3	1.645	\$129.800	\$213.521
2.3.2	Cimientos	M3	13.45	\$140.000	\$1.883.000
2.3.3	Sobrecimientos	M3	3.5	\$140.000	\$490.000
2.3.4	Radler	M3	10.6	\$133.700	\$1.417.220
2.3.5	Rampa de Acceso	UNIDAD	1	\$425.000	\$425.000
2.3.6	Palmeta Podotactil Tipo Baldosa	M2	1.95	\$35.000	\$68.250
2.4	Relleno bajo pavimentos				
2.4.1	Cama de ripio	M3	9.5	\$41.930	\$398.335
2.4.2	Cama de arena	M3	9.5	\$38.500	\$365.750
2.4.3	Barrera de humedad	M2	108.18	\$650	\$69.017
2.4.4	Mejoramiento de suelo	M3	52.1	\$38.500	\$2.005.850
2.5	Aceros				
2.5.1	Fierros longitudinales	KG	322.15	\$2.500	\$805.375
2.5.2	Fierros transversales	KG	295.23	\$2.500	\$738.075
2.5.3	Espárragos	KG	62.203	\$2.500	\$155.508
2.6	Estructura soportante vertical				
2.6.1	Tabiquería	M2	193.85	\$17.000	\$3.295.450
2.7	Estructura de Techumbre				
2.7.1	Cercha Techumbre	M2	145.4	\$16.000	\$2.326.400
2.7.2	Costaneras	M2	145.4	\$5.500	\$799.700
2.7.3	Encimado de Cielo	M2	60.67	\$1.700	\$103.139
2.7.4	Escotilla	UNIDAD	1	\$350.000	\$350.000
2.7.5	Fijaciones	KG	27	\$2.500	\$67.500
2.8	Cubierta				
2.8.1	Cubierta	M2	145.4	\$21.000	\$3.053.400
2.8.2	Base Cubierta	M2	145.4	\$6.500	\$945.100

2.9	Hojalateria				
2.9.1	Canales de Agua Lluvia	ML	25.28	\$5.600	\$141.568
2.9.2	Bajadas de aguas lluvias	ML	18.39	\$5.450	\$100.226
2.9.3	Evacuacion de Agua Lluvia	ML	44.3	\$8.500	\$376.550
2.9.4	Caballote	ML	1	\$6.600	\$6.600
2.9.5	Bajo Aleros	M2	17.19	\$16.200	\$278.478
2.9.6	Tapacanes	M2	16.5	\$19.900	\$328.350
3	TERMINACIONES				
3.1	Protección hídrica	M2	145.4	\$990	\$143.946
3.2	Aislación Térmica				
3.2.1	Protección térmica muros	M2	127.13	\$5.400	\$686.502
3.2.2	Protección térmica cielos	M2	104.26	\$9.450	\$985.257
3.3	Revestimientos				
3.3.1	Revestimiento Exterior				
3.3.1.1	Revestimiento exterior Salon	M2	65.97	\$20.500	\$1.352.385
3.3.1.2	Revestimiento exterior General	M2	61.16	\$13.500	\$825.660
3.3.2	Revestimiento interior zona Humeda	M2	64.95	\$13.500	\$876.825
3.3.3	Revestimiento interior Zona Seca	M2	174.34	\$12.900	\$2.248.986
3.3.4	Revestimiento interior cielos zona húmeda	M2	18.63	\$8.900	\$165.807
3.3.5	Revestimiento interior cielos zona seca	M2	85.63	\$8.900	\$762.107
3.4	Pavimentos				
3.4.1	Cerámicos	M2	92.47	\$18.000	\$1.664.460
3.5	Molduras				
3.5.1	Junquillo	ML	68.35	\$1.450	\$99.108
3.5.2	Guardapolvo	ML	95.05	\$1.850	\$175.843
3.5.3	Cornisas	ML	110.65	\$1.450	\$160.443
3.6	Puertas				
3.6.1	Puertas exteriores	UNIDAD	2	\$185.000	\$370.000
3.6.2	Puertas interiores				
3.6.2.1	Puerta Interior Madera HDF	UNIDAD	6	\$90.000	\$540.000
3.6.2.2	Puerta Pino Oregon vidriada de Vaivem	UNIDAD	1	\$185.000	\$185.000
3.6.3	Marcos y sobremarcos, puertas y ventanas	ML	112.35	\$9.600	\$1.071.150
3.7	Ventanas y vidrios				
3.7.1	Ventanas PVC vidrio 4mm	M2	17	\$97.500	\$1.657.500
3.7.2	Protecciones metálicas	M2	20.39	\$12.590	\$256.710
3.8	Quincallería y Corrajería				
3.8.1	Cerraduras	UNIDAD	9	\$42.900	\$386.100
3.8.2	Bisagras bronce	UNIDAD	36	\$1.600	\$57.600
3.8.3	Perillon	UNIDAD	1	\$18.000	\$18.000
3.8.4	Tirador	UNIDAD	1	\$30.000	\$30.000
3.9	Pinturas				
3.9.1	Puertas y sobremarcos				
3.9.1.1	Barniz Puertas exteriores	M2	7.04	\$5.000	\$35.200
3.9.1.2	Pinturas puertas interiores	M2	24.94	\$5.000	\$124.700
3.9.1.3	Sobremarcos puertas y ventanas	M2	24.70	\$5.000	\$123.516
3.9.2	Muros exteriores				
3.9.2.1	Muros exteriores Salón	M2	76.28	\$5.000	\$381.400
3.9.2.2	Muros exteriores General	M2	59.98	\$9.950	\$596.801
3.9.3	Muros interiores	M2	167.47	\$5.000	\$837.350
3.9.4	Elementos de Madera	M2	27.67	\$5.000	\$138.350
3.9.5	Cielos zonas húmedas	M2	18.63	\$5.500	\$102.465
3.9.6	Cielos zonas secas	M2	85.63	\$5.900	\$505.217
3.9.7	Antióxido	M2	7.15	\$15.000	\$107.250
4	Instalaciones Sanitarias				
4.1	Instalación Agua Potable				
4.1.1	Conexión matriz existente	UNIDAD	1	\$1.000.000	\$1.000.000
4.2.2	Instalación Red Interior Agua Potable	ML	23.3	\$14.500	\$337.850
4.1.3	Medidor Agua Potable	UNIDAD	1	\$40.000	\$40.000
4.1.4	Grifería	UNIDAD	3	\$50.000	\$150.000
4.2	Alcantarillado				
4.2.1	Conexión red de alcantarillado existente	UNIDAD	1	\$2.250.000	\$2.250.000

4.2.2	Red Alcantarillado Interior	ML	28.85	\$16.500	\$476.025
4.3	Instalaciones Eléctricas				
4.3.1	Empalme Eléctrico	UNIDAD	1	\$275.000	\$275.000
4.3.2	Instalación red interior	UNIDAD	42	\$14.000	\$588.000
4.3.3	Lampistería				
4.3.3.1	Equipo Led 10 w. con 2 tubos Bp.	UNIDAD	6	\$34.900	\$209.400
4.3.3.2	Equipo Hermetico Led 36 w.	UNIDAD	8	\$29.000	\$232.000
4.3.3.3	Equipo tortuga de muro exterior 60 w.	UNIDAD	4	\$25.000	\$100.000
4.3.4	Artefactos				
4.3.4.1	Termo Eléctrico 30 litros	UNIDAD	1	\$155.000	\$155.000
4.3.4.2	Gabinete red Húmeda	UNIDAD	1	\$300.000	\$300.000
4.3.4.3	Horno Eléctrico	UNIDAD	1	\$370.000	\$370.000
4.3.4.4	Encimera Eléctrica	UNIDAD	1	\$225.000	\$225.000
4.3.4.5	Campana Extractora	UNIDAD	1	\$120.000	\$120.000
4.4	Artefactos sanitarios				
4.4.1	Baño Universal				
4.4.1.1	WC	UNIDAD	1	\$100.000	\$100.000
4.4.1.2	Barras de Apoyo	UNIDAD	2	\$83.000	\$166.000
4.4.1.3	Lavamanos	UNIDAD	1	\$94.000	\$94.000
4.4.2	Baño 1				
4.4.2.1	WC	UNIDAD	1	\$92.895	\$92.895
4.4.2.2	Lavamanos	UNIDAD	1	\$90.000	\$90.000
4.4.3	Accesorios Baño				
4.4.3.1	Portarrollos	UNIDAD	2	\$21.999	\$43.998
4.4.3.2	Jabonera	UNIDAD	2	\$15.000	\$30.000
4.4.3.3	Espejo	UNIDAD	2	\$23.000	\$46.000
4.4.3.4	Soporte Toalla	UNIDAD	2	\$13.000	\$26.000
4.4.4	Lavaplatos	UNIDAD	1	\$110.000	\$110.000
4.4.5	Muebles de Cocina	ML	5.8	\$125.000	\$725.000
4.5	Cierre perimetral				
4.5.1	Cierre perimetral acmafor 3D	ML	76.45	\$62.000	\$4.739.900
4.5.2	Kit porton acceso peatonal	UNIDAD	1	\$160.000	\$160.000
4.5.3	Kit porton acceso vehicular	UNIDAD	1	\$250.000	\$250.000
5	Obras exteriores				
5.1	Pavimentos Exteriores				
5.1.1	Pastelones	UNIDAD	88	\$4.200	\$369.600
5.1.2	Radier Exterior	M2	16.5	\$25.000	\$412.500
5.1.3	Césped	M2	122.01	\$10.560	\$1.288.426
5.2	Estacionamiento				
5.2.1	Radier Estacionamiento	M2	19.45	\$40.985	\$797.158
5.2.2	Pinturas	M2	19.45	\$8.000	\$155.600
7	Aseo General de Obra				
7.1	Limpieza y entrega de obra	M2	399.63	\$ 1.500	\$599.445

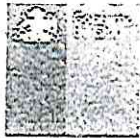
COSTO DIRECTO				\$64.046.325
4.4.4	Lavaplatos	UNIDAD	1	\$15.219.899
SUBTOTAL				\$83.262.823
TOTAL APOORTE SOLICITADO EN OBRAS CIVILES / LICITACION PÚBLICA				\$99.082.759

Incluir todos los fijos que se in necesarias

OBSERVACIÓN: MÁXIMO DISPONIBLE PARA ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 9.908.276
--	--------------

ALCALDE
FIRMA ALCALDE

DECPLAN
FIRMA PROFESIONAL



Certificado de Reevaluación Técnica N° 148
Proyectos FRIL - FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL

El Departamento de Inversiones y Municipalidades de la División de Planificación y Desarrollo Regional, cuenta entre sus integrantes con el/la profesional:

ALONSO GARRIDO de profesión Ingeniero Civil

Quien en atención a: Certificado de Recomendación Técnica N°087/2021; Certificado N°6684/o24 del 23/12/2021 del Consejo Regional que aprueba la iniciativa que indica y solicitud de reevaluación del Sr. Alcalde de la comuna de Los Álamos, a través de Ord. N°595 del 05/05/2023 y Memo N°119 del 16/06/2023 del Departamento de Control, declara haber revisado los antecedentes de re-evaluación del proyecto que a continuación se señala:

CODIGO BIP	COMUNA	NOMBRE PROYECTO	MONTO ORIGINAL M\$	MONTO SOLICITADO M\$
40032798-0	LOS ÁLAMOS	CONSTRUCCION SEDE UNION COMUNAL-JJVV LOS ÁLAMOS CENTRO, LOS ÁLAMOS	70.000.-	99.083.-

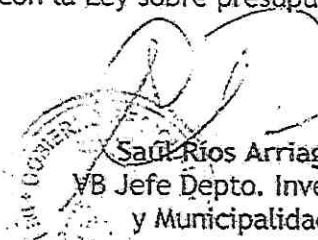
Moneda: Según mes en curso de aprobación de este certificado.

Y certifica que, analizados los antecedentes, se autoriza técnicamente la reevaluación, consistente en:

	SI	NO
MODIFICACIÓN DE RECURSOS	X	
MODIFICACIÓN DE DESCRIPCIÓN (Ficha IDI/Convenio)		X

- Modificación de Ficha C33, producto del ajuste de presupuesto.
- Modificación de especificaciones técnicas por ajuste del proyecto.

Lo anterior, en el marco del traspaso de competencias que señala la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobiernos y Administración Regional para los Gobiernos Regionales, junto con la Ley sobre presupuesto del sector Público del año en curso.


Saul Ríos Arriagada
VB Jefe Depto. Inversiones
y Municipalidades

Concepción, 12 de Diciembre de 2023.


Alonso Garrido González
Profesional Revisor
Unidad de Preinversión

CERTIFICADO N° 148/12.12.2023
Unidad de Preinversión
División de Presupuesto e Inversión Regional
Gobierno Regional de la Región del Bío Bío
Av. Prat 525, Concepción
Fono: 41.2405700



REPORTE FICHA IDI
 PROCESO PRESUPUESTARIO 2023
 POSTULA A EJECUCION

Sin fecha postulación SNI
 Admisibilidad: -
 Sin fecha Ingreso SNI



1. INICIATIVA DE INVERSIÓN

TIPOLOGÍA : PROYECTO
 CÓDIGO BIP : 40032798-0
 NOMBRE IDI : CONSTRUCCION SEDE UNION COMUNAL-JVVV LOS ÁLAMOS CENTRO, LOS ÁLAMOS
 DESCRIPTOR : SUBTÍTULO 33 / INVERSIÓN MENOR 2.000 UTM
 RATE = RESULTADO ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

RATE

2. ETAPA ACTUAL : PERFIL
 3. SECTOR/SUBSECTOR : VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO / DESARROLLO URBANO
 4. LOC. GEOGRÁFICA : COMUNA DE LOS ALAMOS
 5. COMP. DE ANÁLISIS : REGIONAL
 6. DISTRITO : 46
 7. CIRCUNSCRIPCIÓN : XIII- BIOBIO CORDILLERA
 8. PROYECTO RELAC. :
 9. SEIA : NO CORRESPONDE

10. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

EL SECTOR LOS ALAMOS CENTRO CARECE DE EQUIPAMIENTO SOCIAL POR LO QUE LOS VECINOS HAN ESTADO ORGANIZÁNDOSE EN CASAS DE LOS SOCIOS PARA REUNIRSE O AL AIRE LIBRE Y REALIZAR SUS ACTIVIDADES. LA JUNTA DE VECINOS LOS ÁLAMOS CENTRO TIENE FECHA DE CONSTITUCIÓN DESDE 1886 Y CUENTA CON 160 SOCIOS FORMALES QUE SE REÚNEN REGULARMENTE EN ACTIVIDADES QUE INTEGRAN A TODA LA COMUNIDAD: NIÑOS, ADOLESCENTES, MUJERES, HOMBRES DE EDAD MEDIA Y TERCERA EDAD. REALIZAN ACTIVIDADES INCLUSIVAS EN LA LOCALIDAD, ESTE PROYECTO ALBERGARÁ A DOS AGRUPACIONES NO EXCLUYENTES ENTRE SÍ: LA JUNTA DE VECINOS DE LOS ÁLAMOS CENTRO Y LA UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS LA UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS, CUYA CONSTITUCIÓN DATA DESDE EL 13.11.2002, REÚNE A LAS 17 JUNTAS DE VECINOS DE LA COMUNA UNA VEZ POR MES, ADEMÁS, SIRVE DE NEXO Y COORDINACIÓN CON LAS OTRAS UNIONES COMUNALES DE LA PROVINCIA, CON LAS CUALES SE REUNEN 3-4 VECES POR AÑO, ALTERNANDO LA COMUNA SEGUN DISPONIBILIDAD

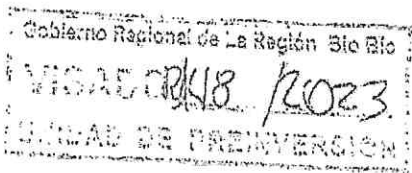
11. DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA PROGRAMADA.

SE TRATA DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SEDE DE UN NIVEL CON UNA SUPERFICIE DE 108,18 M2 CONSTRUIDOS, SU ESTRUCTURA DE TABIQUERÍA Y TECHUMBRE ES DE MADERA, SUS FUNDACIONES SON DE CIMIENTO CORRIDO DE HORMIGÓN Y CUENTA CON RADIER COMO BASE DE PAVIMENTO. EL REVESTIMIENTO EXTERIOR ES DE PINO OREGÓN EN EL SALÓN Y FIBROCEMENTO CON TERMINACIÓN MARMOLINA EN LOS DEMÁS PARAMENTOS EXTERIORES. LA CUBIERTA SERÁ DE PLANCHAS DE ACERO CONTINUO DE ESP. 0,4MM. EL PROGRAMA ARQUITECTÓNICO CONSISTE EN DOS OFICINAS CADA UNA CON BODEGA, DOS BAÑOS (UNO CON ACCESIBILIDAD UNIVERSAL), UNA COCINA Y UN SALÓN MULTIUSO, CONTEMPLA CIERRE PERIMETRAL DE MALLA ACMA POR LOS 4 COSTADOS, UN ACCESO PEATONAL HACIA CALLE MATADERO (SALIDA COCINA) Y UN ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR AL ESTACIONAMIENTO CON ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, CONECTADO DESDE LA VEREDA (RUTA ACCESIBLE), EL PROYECTO SE EJECUTARÁ A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA.

12. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA : NO

13. GEORREFERENCIACIÓN

14. SITUACIÓN DE LA SOLICITUD : NUEVA



15. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestaria (Item)	Moneda	Pagado al 31/12/2022	Solicitado para el año 2023	Solicitado años siguientes	Costo Total
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	MS	0	99.083	0	99.083
Total			0	99.083	0	99.083

Moneda Presupuesto 2023 / Factor: 157.906

FECHA CREACIÓN SOLICITUD: 01/12/2022

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 11/10/2023

16. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

Aportes Directos

Asignación Presupuestaria (Item)	Duración	Inicio	Término	Monto Directo (M\$) (MUS\$)	
OBRAS CIVILES	3 Meses	oct / Año 01	dic / Año 01	99.083	
TOTAL				99.083	

Moneda Presupuesto 2023 / Factor: 157.906

Otros Aportes

Fuente	Aporte Indirecto

GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DE BÍO BÍO
VISADO RS 48/2023
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

17. REGISTRO DE INGRESO EN EL S.N.I

Recepción	Fecha	Institución Responsable
-----------	-------	-------------------------

18. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

RATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis
------	-----------	-------	-------------------------

19. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS:

20. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Institución Formadora de la Etapa	MUNICIPALIDAD DE LOS ALAMOS
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGION DEL Bío Bío
Instituciones Técnicas	MUNICIPALIDAD DE LOS ALAMOS

23. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Duración	3 MESES	
Beneficiarios Directos	HOMBRES : 74	
	MUJERES : 137	
	TOTAL : 211	
Magnitud del Proyecto	Magnitud	Unidad Medida
	106	METROS CUADRADOS
Indicadores del Resultado	Nombre del Indicador	Valor
	COSTO ANUAL EQUIVALENTE	M\$ 99.083,0

24. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA LA ETAPA SELECCIONADA

A. Solicitudes de Financiamiento

Año IDI	Rate	Pagado Acumulado (M\$)	Solicitado Año (M\$)	(MUS\$)	Solicitado años siguientes (M\$)	(MUS\$)	(M\$)	Costo Total (MUS\$)
2021		0	70.000	101	0	0	70.000	101
2022		0	73.080	98	0	0	73.080	98

B. Ejecución Presupuestaria

Año Asignación	Fuente	RATE	Moneda	Monto Vigente	Gasto Total
2022	F.N.D.R.			1	

25. FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombre	Institución	Cargo	Fono	Correo Electrónico
ERICA FERNANDEZ ALVIAL	MUNICIPALIDAD DE LOS ALAMOS	PROFESIONAL SECPLAN	532184	ericafernandezalvial@yahoo.com.ar

GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN Bío Bío
11/10/2023
UNIDAD DE PREVENCIÓN



GOBIERNO REGIONAL REGION DEL BIOBÍO
DIV. DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL
DPTO. CONTROL DE GESTIÓN

ORD. N° 818

ANT.: 1. Convenios de transferencias de Proyectos Fril.
2. Certificado N° 6554017 de fecha 09-09-2021 del Consejo Regional del Biobío.

MAT.: informa sobre inicio de único proceso de reevaluación.

CONCEPCIÓN, 18 SEPT. 2021

DE : GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO
SR. RODRIGO DÍAZ WÖRNER

A : SEÑORES(AS) ALCALDES Y ALCALDESAS DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludar y en el marco de los proyectos FRIL que actualmente se encuentran con convenio vigente y que a la fecha no han podido comenzar su ejecución debido a que los presupuestos con que cuentan están subvalorados, informo a usted que se ha autorizado por única vez la reevaluación técnica – financiera de dichos proyectos, con la finalidad de solicitar recursos adicionales para ellos, una vez obtenida la nueva recomendación técnica.

Los proyectos que postulan a este único proceso de reevaluación técnica -financiera, deberán mantener el objetivo del proyecto y sólo se podrá solicitar la actualización del mismo, en donde el respectivo presupuesto, deberá enmarcarse en los montos indicados en el instructivo FRIL 2021, para la tipología correspondiente. Cabe señalar que este proceso no incluye proyectos nuevos.

Para lo anterior cada Municipio deberá remitir un oficio conductor en el que solicite dicha reevaluación identificando el o los proyectos y adjuntando el presupuesto actualizado con el respectivo análisis de precios unitarios y los antecedentes técnicos que correspondan, a más tardar el día 02 de noviembre de 2021.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



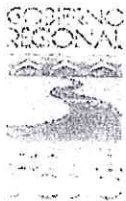
RODRIGO DÍAZ WÖRNER
Gobernador Regional
Región del Biobío

[Handwritten signature]

RMF/RSD/LMLN/lmin

Distribución :

- Alcaldes y Alcaldesas Región del Biobío.
 - Administrador Regional.
 - Dpto. FNDR
 - Dpto. Control de Gestión.
 - Archivo 1240
- {LMLN 10-09-2021}



ORD. N° 1006

- ANT.: 1. Certificado N° 684507 de fecha 14-04-2022 del Consejo Regional del Biobío.
2. Ord N° 818 de fecha 16-09-2021 de Gobernador Regional del Biobío.

MAT.: Informa sobre extensión de periodo de reevaluación de proyectos FRIL.

CONCEPCION, 18 ABR, 2022

DE : GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO
SR. RODRIGO DÍAZ WÖRNER

A : SEÑORES(AS) ALCALDES Y ALCALDESAS DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludar y en el marco de la autorización de proceso de reevaluación de los proyectos FRIL, indicada en el ORD. N° 818 de fecha 16-09-2021 descrito en el punto ANT, informo a ustedes que se ha autorizado extender dicho proceso según certificado CORE N° 6845, que se adjunta.

Por lo anterior, se solicita remitir a este Gobierno Regional a la brevedad, las solicitudes de reevaluaciones de los proyectos que requieran iniciar dicho proceso, considerando que obtuvieron la recomendación técnica en el año 2021 o anteriores, según se indica en dicho certificado.

Cabe señalar que, el no enviar la solicitud de reevaluación antes mencionada, se entenderá que dicho proyecto no es priorizado por la comuna y se procederá a presentar la despriorización al Consejo Regional y posterior resciliación del convenio respectivo.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



RODRIGO DÍAZ WÖRNER
Gobernador Regional
Región del Biobío

RMF/SH/MLN/lmln

Distribución :

- Alcaldes y Alcaldesas Región del Biobío.
 - Administrador Regional.
 - Dpto. FNDR
 - Dpto. Control de Gestión.
 - Archivo
- (MLN 18-04-2022)